DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.421 | Viernes 9 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2230248

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE SECRETARIO(A) REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Núm. 390 exento.- Santiago, 2 de noviembre de 2022.

Vistos:

Las necesidades del Servicio; lo establecido en los artículos 24°, 38° y 110° de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 1° y 2° del DFL N° 1-19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 61°, 62° y 63° del DFL 1-19.175, del año 2005, del Ministerio del Interior - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; los artículos 79° y siguientes del DFL N° 29, del año 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el artículo primero N° 22 del decreto supremo N° 19, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; el decreto exento RA N° 324/185/2022, del Ministerio de Bienes Nacionales, que estableció el orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota; la resolución exenta RA N° 324/382/2022, de fecha 20 de abril de 2022, que encomendó funciones directivas a la funcionaria que indica; el oficio N° 3391, de fecha 14 de septiembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota, y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, resulta imprescindible establecer normas para la subrogación de los cargos de Secretarios/as Regionales Ministeriales de Bienes Nacionales, atendida la naturaleza de la función ejercida por dichas autoridades.

Que, mediante decreto exento RA N° 324/185/2022, de fecha 20 de junio de 2022, del Ministerio de Bienes Nacionales, se determinó el orden de subrogancia para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota, estableciéndose como único orden de subrogación a doña Cecilia Javiera del Sagrado Corazón Romo Silva, funcionaria a contrata, asimilada al grado 9° de la planta profesional de la EUS, quien se desempeña como Encargada de la Unidad Jurídica de la Secretaría Regional Ministerial.

Que, por razones de buen servicio, se requiere modificar el orden de subrogancia descrito en el párrafo precedente.

Decreto:

I. Establézcase que, en el caso de ausencia o impedimento de la Secretaria/o Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota, grado 4° de la Escala Única de Remuneraciones de la Planta de Directivos, será subrogada/o en el siguiente orden:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

1) Secretario/a Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Arica y Parinacota.

2) Secretario/a Regional Ministerial de Energía de la Región de Arica y Parinacota.

3) Secretario/a Regional del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota, y

4) Doña Cecilia Javiera del Sagrado Corazón Romo Silva, cédula nacional de identidad N° 17.596.931-4, funcionaria a contrata, asimilada al grado 9° de la planta profesional de la EUS, quien se desempeña como Encargada de la Unidad Jurídica de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota.

II. Por razones impostergables de buen servicio, los funcionarios/as que ocupan los cargos señalados en el número I precedente, según el orden de prelación establecido, asumirán de inmediato sus funciones sin esperar total tramitación del presente decreto, en caso de producirse algún impedimento por cualquier motivo, para que la Secretaria/o Regional Ministerial titular desempeñe su cargo.

III. Una vez tramitado el presente acto administrativo, se procederá a dejar sin efecto el decreto exento RA N° 324/185/2022, de fecha 20 de junio de 2022, del Ministerio de Bienes Nacionales, en el Sistema de Información del Personal de la Administración de la Contraloría General de la República ("Siaper").

Anótese, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Javiera Toro Cáceres, Ministra de Bienes Nacionales.- Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.- María Heloísa Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda a Ud., Marilén Cabrera Olmos, Subsecretaria de Bienes Nacionales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl